

Nota de premsa
10 de febrero de 2006

El Síndic pide a las administraciones criterios claros, políticas estables y coordinación para afrontar la situación de los menores inmigrados solos

El Defensor de las personas considera que nos encontramos ante un fenómeno estructural que durará tiempo

El Síndic de Greuges ha pedido afrontar la situación de los menores inmigrados solos con criterios claros, políticas estables y una mejor coordinación. Esta es una de las recomendaciones realizadas por el defensor de las personas en el informe sobre la situación de los menores inmigrados solos, entregado en el Parlamento de Cataluña el pasado día 25, y que se ha presentado hoy.

Nos encontramos ante un fenómeno complejo y estructural que durará tiempo y que debería tratarse de forma integrada por diferentes departamentos de la Generalitat, porque sobrepasa una simple cuestión de protección de menores. Para el defensor de las personas, el Gobierno, y especialmente el departamento de Bienestar y Familia debería tener unas directrices y una planificación claras y estables y evitar la provisionalidad y la atención, dominada por la emergencia.

Los menores procedentes de Marruecos, a los que hace referencia el informe, aunque empieza a haber menores solos de la Europa del este y de América latina que también son objeto de seguimiento por parte del Síndic, no son ningún colectivo uniforme, ya que hay de procedentes de zonas rurales y de ciudades, con muchos o pocos vínculos familiares, etc. Por esa razón no tendrían que ser tratados de manera homogénea, como tampoco se hace con los menores nacidos aquí.

En el último tiempo también se ha detectado un aumento de la llegada de jóvenes menores de 15 años, que también requieren un trato diferenciado. Como primera medida, la Generalitat debería asumir la tutela de los menores inmigrados solos de manera inmediata. También se debería iniciar desde el primer día los trámites para documentar y empadronar al menor i para obtener el permiso de residencia. Según el Síndic, con la tutela y el trámite de los diversos documentos legales se acabaría con una situación de desprotección y de incertidumbre legal de los menores en los primeros años de estancia en nuestro país. Esta situación es la principal fuente de tensiones y dificultades a la hora de trabajar con estos menores y de poder acceder a recursos socioeducativos y formativos.

Principales recomendaciones

Centros y recursos

- La dirección general de atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) debería evitar la creación reiterada de nuevos servicios exclusivamente para menores inmigrados y desarrollar el conjunto de su red de recursos para la protección de menores de forma global y normalizada.
- Se debería transformar los centros de día y de noche en centros de 24 horas, ya sean de acogida o residenciales, para permitir un seguimiento profesional y unas relaciones personalizadas a lo largo de toda la jornada, elemento clave ante cualquier posibilidad de influencia positiva sobre el menor.
- Dada la complejidad para decidir la ubicación de los centros, las asociaciones municipalistas deberían impulsar acuerdos con los ayuntamientos para facilitar a la Generalitat la creación de centros y recursos para los menores. Los ayuntamientos deberían explicar a sus vecinos el sentido y el funcionamiento de estos recursos y dar apoyo a las entidades que los gestionen.
- Las adjudicaciones de servicios a entidades colaboradoras de la DGIA tendrían que tener asignados suficientes recursos económicos, porque los profesionales que prestan atención a estos adolescentes sean renumerados y valorados adecuadamente, para evitar, entre otras cosas, la gran rotación que actualmente existe.

La tutela

- La pauta general tendría que ser asumir la tutela inmediata. La DGAIA debería iniciar, desde el primer día, los trámites para documentar y empadronar al menor y la gestión inicial de su compromiso de residencia. En todo momento, los menores deben estar informados y si lo desean deberían contar con el apoyo de un letrado. Las dilaciones que se producen actualmente tienen un efecto especialmente negativo en los menores que llegan con 17 años. Unos años después, tras la mayoría de edad, están sin tutela y sin permiso de residencia y les será aún más difícil que a los inmigrantes adultos regularizar su situación.

Menores de 16 y mayores de 18

- Los inmigrantes menores de 16 requieren una preocupación especial. Hay que planificar como se les facilita la escolarización obligatoria y se adaptan los programas de inclusión y atención a la diversidad existente. También se debería facilitarles el acceso a los recursos de formación ocupacional, cuando tengan la edad.

- Los programas de acompañamiento para mayores de 18 años no son suficientes para atender todos los casos. El retraso en la tramitación de los documentos para que la administración pueda tutelar a estos menores hace que muchos lleguen a la mayoría de edad sin tutela y sin permiso de residencia y le será aún más difícil que a los inmigrantes adultos regularizar su situación.

El posible retorno

- Antes de proceder al retorno de un menor a su país se debería tener conocimiento riguroso de la realidad familiar de la cual procede y efectuar un proceso de trabajo con el adolescente y su familia sobre la conveniencia del retorno, y planificar la ayuda que recibirá en el lugar de origen.